República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

ACTA DE DIRECTORIO

Número: ACDIR-2020-11-APN-D#APNAC

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 15 de Julio de 2020

Referencia: ACTA N° 11/2020. REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

ACTA N° 11/2020. REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

En la ciudad de Buenos Aires, siendo las 13:00 horas del día 15 de julio de 2020 se reúne el Directorio, bajo la Presidencia del señor Presidente, Dr. Daniel J. SOMMA, encontrándose presentes la señora Vicepresidenta, Lic. Andrea SUAREZ y los señores Vocales Ing. Agr. Claudio D. GONZÁLEZ Eugenio MAGLIOCCA, integrando el quórum necesario de acuerdo a la Ley N° 22.351.

Acto seguido, se procede a dar apertura a la presente reunión ordinaria, conforme al temario indicado en el respectivo Orden del Día, el que consta en el IF-2020-45199363-APN-D#APNAC.

PUNTO PRIMERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia rechazar el reclamo impetrado por el agente OVALLE, Pablo (M.I. N° 32.213.568). Hacer saber que la presente Resolución agota la vía administrativa, sin perjuicio del derecho a favor del recurrente de hacer uso del recurso de alzada, dispuesto en el Artículo 94 del Decreto Nº 1.759/1972 (EX-2020-03372092-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO SEGUNDO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia rechazar el reclamo impetrado por el agente José Javier PACHECO (M.I. Nº 26.754.118). Hacer saber que la presente Resolución agota la vía administrativa, sin perjuicio del derecho a favor del recurrente de hacer uso del recurso de alzada, dispuesto en el Artículo 94 del Decreto Nº 1.759/1972 (EX-2020-01581710-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO TERCERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia rechazar el reclamo impetrado por el agente CURAPIL Juan Carlos (M.I N° 28.212.803). Hacer saber que la presente

Resolución agota la vía administrativa, sin perjuicio del derecho a favor del recurrente de hacer uso del recurso de alzada, dispuesto en el Articulo Nº 94 del Decreto Nº 1759/72 (EX-2020-03370104-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO CUARTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia rechazar el reclamo impetrado por el agente AGUAYO, Mario Leonardo (M.I. N° 31.351.216). Hacer saber que la presente Resolución agota la vía administrativa, sin perjuicio del derecho a favor del recurrente de hacer uso del recurso de alzada, dispuesto en el Artículo 94 del Decreto Nº 1.759/1972 (EX-2020-03372626-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO QUINTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia otorgar las Unidades Retributivas previstas en la Decisión Administrativa Nº 267/2018, al personal consignado en el IF-2020-40823572-APN-DP#APNAC de la presente medida, durante el mes de julio de 2020 (EX-2020-39388447-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO SEXTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación de la agente mencionada en el Anexo IF-2020-38501375-APN-DP#APNAC, de acuerdo con el Nivel y Grado que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9º del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164, la que será a partir del dictado de la presente medida (EX-2020-35036432-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO SÉPTIMO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia determinar a las integrantes que conformarán el Personal de Orientación y sus alcances y funciones, según el Anexo IF-2020-38105669-APN-DGRH#APNAC. Aprobar el circuito administrativo para la solicitud de la Licencia por Violencia de Género de acuerdo con el Anexo IF-2020-38105637-APN-DGRH#APNAC (EX-2020-36466438-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO OCTAVO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia promover acciones judiciales contra el Sr. Aldo Omar FERRETTI (D.N.I. 22.976.117), con domicilio real en la calle Paracas 1563, de la localidad de Grand Bourg, provincia de Buenos Aires, a fin de obtener el cobro de la deuda que mantiene con esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES por la suma de PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000.-) con más los intereses que se fijen a la fecha de su efectivo pago. Instruir al Director General de Asuntos Jurídicos para que en nombre y representación de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES arbitre los medios necesarios para llevar a cabo las acciones judiciales ordenadas en el Artículo precedente, intervenga en el proceso y realice todos los actos que fueren necesarios para la mejor defensa de los derechos del Organismo, hasta la total culminación de las actuaciones (EX-2019-38220534-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO NOVENO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia promover acciones judiciales contra Néstor Eduardo MARADEI y Javier Antonio ESPINA, SOCIEDAD DE HECHO (CUIT N° 30-69604584-0), con domicilio sito en la Av. Rivadavia N° 1615, piso 3°, dpto. 10, de la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires, a fin de obtener el cobro de la deuda que mantiene con esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES por la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS ($ 12.500.-) con más los intereses que se fijen a la fecha de su efectivo pago, por la multa impuesta mediante la Disposición DI-2019-13474019-APN-PNI#APNAC emitida por el Intendente del Parque Nacional Iguazú. Instruir al Director General de Asuntos Jurídicos, para que en nombre y representación de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES arbitre los medios necesarios para llevar a cabo las acciones judiciales ordenadas en el Artículo precedente, intervengan en el proceso y realicen todos los actos que fueren necesarios para la mejor defensa de los derechos del Organismo, hasta la total culminación de las actuaciones (EX-2018-35758201-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia promover acciones judiciales contra el Sr. Juan Ignacio OCHOA (D.N.I. N.º 34.634.170) con domicilio en la calle Tte. Candelaria Nº 223, Aluminé, provincia del Neuquén (C.P. Nº 8345), a fin de obtener el cobro de la deuda que mantiene con esta Administración por la suma de PESOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS ($ 22.500 -) con más los intereses que se fijen a la fecha de su efectivo pago. Habilitar al señor Delegado del Cuerpo de Abogados del Estado, y/o Abogado Asistente del Cuerpo de Abogados del Estado, y/o quien legalmente lo subrogue, con asiento de funciones en la ciudad de Zapala, provincia del Neuquén, para que en nombre y representación de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES intervenga en las acciones judiciales que se ordenan iniciar por el Artículo precedente. Designar al Director General de Asuntos Jurídicos para que en nombre y representación de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES preste la colaboración que fuere necesaria para la intervención encomendada en el Artículo precedente (EX-2018-12147628-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO PRIMERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia promover acciones judiciales contra el Sr. Waldemar Orlando MARTEL ASMUSSEN (DNI 23.384.105), a fin de obtener el cobro de la deuda que mantiene con esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES por la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL ($ 88.000.-) con más los intereses que se devenguen hasta la fecha de su efectivo pago. Instruir al Director General de Asuntos Jurídicos y/o al/los Dr./es. Martín PATERLINI, y/o Sandra PACHECO, para que en nombre y representación de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES arbitren los medios necesarios para llevar a cabo las acciones judiciales ordenadas en el Artículo 1° de la presente, intervengan en el proceso y realicen todos los actos que fueren necesarios para la mejor defensa de los derechos del Organismo, hasta la total culminación de las actuaciones (EX-2019-05234169-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO SEGUNDO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia rechazar el recurso jerárquico interpuesto por el Sr. Matías José JERMAN, (CUIT N° 20-12225339-3), en su carácter de representante de la "Sucesión Francisco JERMAN", contra los términos de la Disposición DI-2020-23-APNPNNH#APNAC del Intendente del Parque Nacional Nahuel Huapi, reanudándose desde su notificación los plazos suspendidos a partir de la vista solicitada. Hacer saber al recurrente que con el dictado del presente acto queda agotada la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 90 del Reglamento de Procedimientos Administrativos - Decreto Nº1.759/1972 (t.o. Decreto Nº 894/2017)- sin perjuicio de la posibilidad de interponer el recurso de alzada contemplado por el Artículo 94 de dicho Reglamento (EX-2020-01531183-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto

resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO TERCERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la "Guía para la planificación de la Educación Ambiental en las Áreas Protegidas de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES", el que como Anexo IF-2020-44556815-APN-DNC#APNAC forma parte integrante de la Resolución. Determinar que a partir de la aprobación de la presente, la elaboración, el seguimiento, la evaluación y la posterior actualización de los planes de Educación Ambiental de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES deberán ajustarse a la Guía aprobada (EX-2019-96921392-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO CUARTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el proyecto de Acuerdo de Trabajo a ser suscriptos entre la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES y la FUNDACIÓN RED YAGUARETÉ en el marco del Convenio Marco de Cooperación vigente entre ambas instituciones que, como Anexo IF-2020-29783880-APN-DNC#APNAC, forma parte integrante de la medida. Autorizar indistintamente al Presidente y a la Vicepresidenta del Directorio a firmar el referido Acuerdo de Trabajo, junto a su Anexo, en representación del Organismo (EX-2019-56323710-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO QUINTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia rechazar el recurso jerárquico en subsidio al de reconsideración, interpuesto por el señor Walter Roberto VILLADA LOPES (CUIT Nº 20-25163854-4) transporte AMBLAYO", contra la Disposición DI-2019-32-APN-PNLC#APNAC de la Intendencia del Parque Nacional Los Cardones, por no cumplir con los requisitos formales exigidos por la norma. Hacer saber al recurrente que la presente agota la vía administrativa sin perjuicio de la opción prevista en el Artículo 94 del Decreto Nº 1.759/1972 (T.O. 2017) (EX-2018-55490371-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO SEXTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia rechazar el reclamo impetrado por el agente Pablo Ariel DATTOLI (M.I Nº 27.860.348). Hacer saber que la presente Resolución agota la vía administrativa, sin perjuicio del derecho a favor del recurrente de hacer uso del recurso de alzada, dispuesto en el Articulo Nº 94 del Decreto Nº 1.759/1972 (EX-2020-03365866-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO SÉPTIMO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia rechazar el reclamo impetrado por el agente Diego Santiago RODRÍGUEZ LIBERATOSCIOLI (M.I. Nº 34.292.834). Hacer saber que la presente Resolución agota la vía administrativa, sin perjuicio del derecho a favor del recurrente de hacer uso del recurso de alzada, dispuesto en el Articulo Nº 94 del Decreto Nº 1.759/1972 (EX-2020-03370348-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO OCTAVO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia rechazar el reclamo impetrado por el agente Juan Ariel PEREYRA (M.I. Nº 29.941.097). Hacer saber que la presente Resolución agota la vía administrativa, sin perjuicio del derecho a favor del recurrente de hacer uso del recurso de alzada, dispuesto en el Artículo 94 del Decreto Nº 1.759/1972 (EX-2020-03365785-APN-

DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO NOVENO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia rechazar el reclamo impetrado por el agente MALIQUEO, Roberto Antonio (M.I. N° 17.451.032). Hacer saber que la presente Resolución agota la vía administrativa, sin perjuicio del derecho a favor del recurrente de hacer uso del recurso de alzada, dispuesto en el Artículo 94 del Decreto Nº 1.759/1972 (EX-2020-01582316-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO VIGÉSIMO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia rechazar el reclamo impetrado por el agente MARIN, Rodrigo Hugo (M.I. N° 35.168.548). Hacer saber que la presente Resolución agota la vía administrativa, sin perjuicio del derecho a favor del recurrente de hacer uso del recurso de alzada, dispuesto en el Artículo 94 del Decreto Nº 1.759/1972 (EX-2020-01582083-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

A continuación, el Vocal, Eugenio Magliocca, pone en conocimiento del resto de los miembros del Directorio que ha mantenido una reunión de trabajo, a partir de la iniciativa del Vicepresidente de la Comisión de Defensa de la Cámara de Diputados, con el Viceministro de Defensa Sergio Rossi y varios Diputados Nacionales de la provincia de Mendoza. En la misma se consensuó agilizar las tramitaciones en lo referente a la creación del Área Protegida Uspallata y dar carácter de Área de la Defensa a "Campo de los Andes". Por su parte, les pidió su apoyo para la aprobación de la Ley de Reservas Naturales de la Defensa a lo que los Diputados se comprometieron a colaborar.

En otro orden de ideas, continúa comentando al Cuerpo Colegiado que, con respecto a Islas de Santa Fé, a través de un Convenio Específico con Cultura de la provincia, nos cederán en uso dos propiedades ubicadas en la localidad de Puerto Gaboto. Las mismas serían destinadas como oficina del PN Islas de Santa Fe y Seccional para guardaparques. El estado de ambas viviendas es de condición modesta, por lo que se van a tener que realizar inversiones para adecuarlas a una prestación correcta.

Se le solicita al Jefe de Gabinete se ponga en contacto con el Secretario de Gestión Cultural para facilitar la tramitación del convenio y, luego de obtener la cesión de los inmuebles, proceder a diligenciar el presupuesto para la puesta en marcha de las obras que sean necesarias.

Acto seguido, el Presidente actualiza información acerca del Buque Oca Balda. Expone que estamos a la espera del envío del presupuesto de remolque por parte de Prefectura Naval y, que a través de Jefatura de Gabinete, se están solicitando presupuestos a otras empresas que se dediquen a remolques de navíos. De esta manera, se procura contar con otras opciones y definir con que Prestador realizarlo.

Por otra parte recuerda la realización de la Reunión el día lunes 19 de julio con la Directora Nacional de Áreas Marinas Protegidas y la Coordinadora de Biodiversidad del SNAMP, a fin de tratar los siguientes temas: i) Necesidad de fortalecimiento de dotación de personal a la Dirección Nacional; ii) Posibilidad de creación de nuevas áreas marinas dentro de nuestro sistema, de acuerdo a las propuestas existentes; (iii) Factibilidad de realización de una reunión con el Embajador Daniel Filmus a fin de obtener una mirada geopolítica de la temática que maneja el Área; (iv) Tratamiento de la tabla comparativa solicitada, de los

distintas clases de Naves usadas que actualmente se encuentran en el mercado, con sus particularidades y usos.

El Directorio resuelve: recopilar antecedentes de otros sistemas y agencias que trabajen en gestión de Áreas Marinas Protegidas y compartirlo.

Finalmente, el Vocal, Ing. Agr. Claudio González, informa que ha mantenido una reunión con el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible y que, entre otros temas, hablaron del estado de gestión de la creación de nuevas áreas protegidas. En este marco, el Directorio resuelve avanzar con las gestiones de aquellos procesos que se encuentran iniciados y mantener reuniones periódicas con el Director Nacional de Conservación y su equipo para mantenerse actualizados en lo concerniente a esta temática.

Siendo las 14:45 horas, y habiéndose agotado el temario indicado en el Orden del Día respectivo, se da por finalizada esta reunión, con la plena conformidad de los presentes.

Digitally signed by GONZALEZ Claudio David
Date: 2020.07.15 18:15:24 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CLAUDIO DAVID GONZALEZ
Vocal
Directorio
Administración de Parques Nacionales

Digitally signed by MAGLIOCCA Eugenio Sebastian
Date: 2020.07.15 18:18:14 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

EUGENIO SEBASTIAN MAGLIOCCA
Vocal
Directorio
Administración de Parques Nacionales

Digitally signed by SUAREZ Andrea Cecilia Del Lujan
Date: 2020.07.15 18:18:37 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Andrea Suarez
Vicepresidenta
Directorio
Administración de Parques Nacionales

Digitally signed by SOMMA Daniel Jorge
Date: 2020.07.15 18:20:05 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Daniel Jorge Somma
Presidente
Directorio
Administración de Parques Nacionales

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.07.15 18:20:15 -03:00